San Lorenzo, 23 de enero de 2025

N.P. N° 30 .-

Señora
RAMONA MIRIAN MELO DE CÁCERES
C.I. N° 1.260.886
San Estanislao, San Pedro
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer referencia a la primera renovación del Contrato suscrito en fecha 25 de julio de 2024, para la locación de un inmueble de su propiedad a favor del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), individualizado con la Cuenta Corriente Catastral N° 18-0099-09 y Finca N° 16.919, ubicado en el distrito de San Estanislao, Departamento de San Pedro, con vigencia desde el 1 de julio de 2024.

Al respecto, cumplo en comunicarle la decisión del SENACSA de dar por terminado el contrato mencionado, aclarando que se honrarán los pagos pendientes, una vez cumplidos los procedimientos legales y administrativos que sean pertinentes para el desembolso respectivo, y se realizará la entrega del local en buenas condiciones, conforme lo expresa la Cláusula Octava del mismo contrato.

La decisión ha sido tomada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 2051/03, así como en la Cláusula Novena del Contrato, que reza lo siguiente: *"El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta (30) días de anticipación conforme lo dispone el Artículo 45 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";* por tanto, con la presente nota, queda usted debidamente notificada y se da por cumplido el requerimiento establecido.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla atentamente.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

Mirian de Cáceres
CI: 1260886